CONGRESO DE LA NACIÓN

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

Contrato N° 04/14

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI, domiciliada en Cadete Romero Nº 1.538 casi Paí Pérez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por RITA BRITEZ FARIÑA, con Cédula de Identidad N° 403.378, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL" AD REFERENDUM PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CEREMONIAL, Alquiler de Equipos de Apoyo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*280.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 Ad Referéndum, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según resolución Nº 932 del 26 de diciembre de 2013.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel. 229.239 - 0981-425.842

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Sonido para 10.000 Personas	UNIDAD	1	EVENTO	8.000.000
2	Micrófono inalámbrico	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
3	Sistema de Iluminación para Escenario	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
4	Decoraciones para Escenario	UNIDAD	1	EVENTO	700.000
5	Escenario el m2 x 1,5 m de altura	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
6	Alfombrado x m2	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
7	Proyectores de 5000 ansilumen y mas	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
8	Separadores con cordones	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
9	Pantalla Gigante de 6 x 4 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	160.000
10	Consola Digital	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000
11	Procesador	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
12	Ecualizador	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
13	Compresor	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
14	Limitador Multiefecto	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
15	Bafle	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
16	Monitor	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
17	Pedestal para micrófono de pie	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
18	Mezcladora-Amplificadora de 12 canales	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
19	Casetero Profesional	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
20	Sistema de Grabación	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
21	Manguera de 24 canales	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
22	Generador de 100 Kva	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000
23	Personal Técnico (presupuesto x persona)	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
				PRECIO TOTAL:	**13.475.000**

*** Monto mínimo**	**Gs. 140.000.000**
*** Monto máximo**	**Gs. 280.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ciento cuarenta millones de guaraníes y el monto máximo es de doscientos ochenta millones de guaraníes.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Perez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las direcciones que la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Eventos del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de enero y año dos mil catorce.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA:
CONTRATANTE

RITA BRITEZ FARIÑA:
CONTRATISTA

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425 842